

2019 - Año de la Exportación

Ref. EXP-UNC:0033800/2019

Córdoba,

09 SEP 2019

VISTO

La RD 476/2019, que dispone el pago de una Asignación Complementaria a la Profesora Ariadna Eckerdt (Leg. 51.795) hasta Junio del Corriente.

Y CONSIDERANDO

Que en las actuaciones de referencia se evidencia que es necesaria su continuidad;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

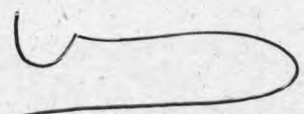
Artículo 1°: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Ariadna Eckerdt (Leg. 51795) por un monto bruto mensual de \$10897,53 (pesos diez mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y tres ctvos) por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2019.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.1013.075.001.028.12.37.60.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN N°

1611



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamira
DECANA
Facultad de Psicología